

En Valencia, a 13 de enero de 2017, a las 16'30 horas, en la Sede de la FSMCV, se estima la petición de Dña. Daniela González Almansa, Directora del Centro de Estudios de la FSMCV para recabar de la Junta Directiva de la FSMCV la autorización para contratar a un miembro de esta Junta Directiva para intervenir como profesor en unos cursos para profesores a realizar por el Centro de Estudios de la FSMCV en 2017.

De acuerdo con el Manual de Buenas Prácticas en vigor, corresponde acuerdo de la Junta Directiva visto informe previo de la Comisión Deontológica sobre buenas prácticas de los miembros de la estructura federal.

El Centro de Estudios plantea lo siguiente:

1. *Por el conocimiento de un posible conflicto de intereses entre la FSMCV y miembros de la estructura federal que firmaron en su momento el presente Código Deontológico.*
2. *Por que existe la necesidad de contratación del Profesor Remigi Morant Navasquillo, que actualmente es miembro de la Junta Directiva de la FSMCV, para impartir diversos cursos del Centro de Estudios de la FSMCV conforme se detallan a continuación:*

Curso: Mejora de las competencias TIC para el profesorado de las EEMM.

Profesor: Remigi Morant Navasquillo

Nº horas participación: 15 horas

Fecha realización: 14 enero 2017 al 4 marzo 2017 (curso on line)

Remuneración prevista: 600 euros

Curso: Recursos y estrategias para la enseñanza de la música (hasta 4 años).

Profesor: Remigi Morant Navasquillo

Nº horas participación: 5 horas

Fecha realización: 11 marzo al 8 abril 2017

Remuneración prevista: 300 euros

Curso: Recursos y estrategias para la enseñanza de la música (de 5 a 7 años)

Profesor: Remigi Morant Navasquillo

Nº horas participación: 5 horas

Fecha realización: 11 febrero al 4 marzo 2016 (fechas iniciales)

Remuneración prevista: 300 euros.



Dado que los cursos son idénticos a los del pasado ejercicio no procede la reunión de la Comisión Deontológica para estudiar un caso ya resuelto al no haber variado las condiciones del ejercicio anterior.

Se consideran por tanto válidas las consideraciones otorgadas por la Comisión Deontológica en du día, que fueron las que se señalan a continuación:

Consideraciones:

1.- *Remigi Morant es Doctor en Educación (Didáctica de la música) por la Universidad Jaume I de Castelló; profesor del Departamento de Didáctica de la Educación Musical de la Universidad de Valencia; experto en desarrollo de tecnologías educativas; asesor educativo de la FSMCV; asesor de formación del profesorado de música en enseñanzas no universitarias durante 15 años en la red de CEFIREs de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana; y Premio Extraordinario de Doctorado de la Universitat Jaume I de Castellón por su tesis "Perspectivas docentes de las escuelas de música de las sociedades musicales valencianas: historia, presente y futuro".*

2.- *Por su experiencia y por ser una autoridad en la materia, la Comisión Deontológica considera que nuestro colectivo no debe modificar sus condiciones de participación en cursos del Centro de Estudios de la FSMCV por el solo hecho de ser miembro de la Junta Directiva de la FSMCV, con lo que, más que nunca, debemos aplicar el carácter de excepcionalidad de la norma no escrita de que los directivos no facturen a la FSMCV.*

3.- *Que ya impartía dichos cursos antes de ser directivo, y posiblemente, cuando deje de serlo continuará impartíéndolos y teniendo las mismas retribuciones que cualquier otro profesor del Centro de Estudios.*

4.- *Además existe un caso particular en la edición del curso para metodologías de 0-4 años, donde la incorporación del cuadro de profesores actual frente a la persona que se contrataba con anterioridad supone para la FSMCV una reducción de costes de más de 1.000 euros.*

5.- *Que, para este caso, se hace imprescindible el posicionamiento y votación de los miembros de la Junta Directiva, más allá de lo indicado en el Manual de Buenas Prácticas, por lo que se recomienda que la discusión en Junta Directiva sea en ausencia del interesado y la votación sea secreta.*

Por todo lo expuesto la Comisión Deontológica acordó elevar el presente dictamen razonado a la Junta Directiva de la FSMCV, para su aprobación o denegación de la relación cuestionada, procediéndose a la publicación del acuerdo en la página web de la FSMCV.

DICTAMEN: Los cursos serán reconocidos por la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deportes; la comunicación del profesorado a la Consellería se realizará esta misma semana; para la realización de los cursos es necesaria la colaboración de Remigi Morant Navasquillo, y atendiendo toda esta información la Comisión Deontológica considera que:

- 
- ✓ *Tema nº 1/15: La contratación de Remigi Morant Navasquillo para el curso "Mejora de las competencias TIC para el profesorado de las EEMM" no genera ningún conflicto de intereses al Código Deontológico y puede proceder a impartir dicho curso.*

- ✓ Tema nº 2/15: La contratación de Remigi Morant Navasquillo para el curso **“Recursos y estrategias para la enseñanza de la música (hasta 4 años)”** no genera ningún conflicto de intereses al Código Deontológico y puede proceder a impartir dicho curso.
- ✓ Tema nº 3/15: La contratación de Remigi Morant Navasquillo para el curso **“Recursos y estrategias para la enseñanza de la música (de 5 a 7 años)”** no genera ningún conflicto de intereses al Código Deontológico y puede proceder a impartir dicho curso.

Por lo que se acepta este acuerdo y se presentará para su aprobación a la próxima Junta Directiva, como sigue:

- ✓ Tema nº 1/17: La contratación de Remigi Morant Navasquillo para el curso **“Mejora de las competencias TIC para el profesorado de las EEMM”** no genera ningún conflicto de intereses al Código Deontológico y puede proceder a impartir dicho curso.
- ✓ Tema nº 2/17: La contratación de Remigi Morant Navasquillo para el curso **“Recursos y estrategias para la enseñanza de la música (hasta 4 años)”** no genera ningún conflicto de intereses al Código Deontológico y puede proceder a impartir dicho curso.
- ✓ Tema nº 3/17: La contratación de Remigi Morant Navasquillo para el curso **“Recursos y estrategias para la enseñanza de la música (de 5 a 7 años)”** no genera ningún conflicto de intereses al Código Deontológico y puede proceder a impartir dicho curso.

En Valencia a 13 de enero de 2017



Fdo: Pedro M. Rodríguez Navarro
Presidente



F.S.M.C.V. REGISTRE	
ENTRADA NÚM.	SEIXIDA NÚM.
226/17	
DATA 09-02-2017	

En Valencia a 15 de enero de 2017

Tras conversación mantenida con D. Remigi Morant Navasquillo en el día de hoy, y en cuanto a la petición del Centro de Estudios de la FSMCV de dictamen sobre las percepciones a recibir por este último, por la impartición de 3 cursos en fechas próximas, me expone D. Remigi Morant, su RENUNCIA personal a recibir dichas percepciones.

Por lo que en primera instancia, no procede presentar a Junta Directiva los dictámenes 1/17, 2/17 y 3/17 sobre percepciones a recibir por miembros de la Junta Directiva según escrito anexo del 13/01/2017.

Y de lo que en última instancia, doy curso al Registro de entrada de la FSMCV,

Fdo: Pedro M. Rodriguez Navarro
Presidente